



Aprueba proyecto y fija condiciones para ejecutar Obras "Acceso Capilla Nuestra Señora Del Carmen" en Camino Público Rol K-60, lado derecho, Km. 33,679, al Obispado de Talca.

**FECHA:** 

2 8 MAR 2014

## VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional N°2491 del 09.05.2012 N° 2248 del 30.04.2013 y N°17 del 06.01.2014.
- Art. 36 del D. F. L. M.O.P. Nº 850/97, y Res D. V. Nº 232, publicada en el Diario Oficial
  con fecha 17 de Junio del 2002.
- Resolución Director de Vialidad Exenta N° 6927/2011 que declara Caminos Públicos en las Provincias de Talca y Linares.

### **CONSIDERANDO:**

- Oficio Ord. N° 252 de fecha 17 de Febrero del 2014 de Sr. Nayib Tala Gonzalez, Director Regional de Arquitectura, Región del Maule, que remite antecedentes y solicita aprobación proyecto "Acceso Capilla Nuestra Señora Del Carmen" en Camino Público Rol K-60, Km. 33,679, lado Derecho.
- Formulario Tipo Solicitud de Acceso, suscrito por el Obispado de Talca ante Notario Público de Talca Sr. Teodoro Patricio Durán Palma, de la Quinta Notaría de Talca de fecha 07 de marzo del 2014.
- Oficio Ord. N°04 de Jefe Sub-.Depto. Administración Faja Fiscal, Vialidad Región del Maule de fecha 06 de Marzo del 2014, en el que solicita informe de interferencia de obras y disposición para inspección de obras.
- Oficio N° 01 de fecha 18 de Marzo del 2014 de Inspector Fiscal del contrato Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Talca, Sector Curepto, Comunas de Curepto, Pencahue y Constitución, Etapa I, Región del Maule, que indica que no se preveen interferencias entre ambas obras e informa su disposición para la inspección de las obras.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular el funcionamiento de los accesos a los caminos públicos, las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en dichos caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que el camino público en el sector donde se emplaza el acceso citado precedentemente, es de tuición de la Dirección de Vialidad.

RESUELVO (EXENTO)

TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION
FECHA:
2 8 MAR 2014

D. R. V. VII REGIÓN Nº \_\_\_\_\_ 533

- 1. En conformidad a las Instrucciones vigentes, esta Dirección Regional de Vialidad aprueba el proyecto "Acceso Capilla Nuestra Señora Del Carmen" en Camino Público Rol K-60, "Cruce Av. Circunvalación Río Claro (Talca) Curepto Cruce K-16 (Monte Grande)", km 33,679, lado derecho, al Obispado de Talca, Rut 69.110.400-1, fija condiciones para la ejecución de las obras, en las condiciones que se indican a continuación:
  - a) La presente autorización tiene el carácter de provisoria mientras se mantengan las condiciones de la vía en el sector, cuando estas se modifiquen, el Obispado de Talca, deberá readecuar dicho acceso a las nuevas condiciones de la vía, a su costo y según las nuevas condiciones que la Dirección de Vialidad determine.
  - b) Será responsabilidad del Obispado de Talca, mantener dicho acceso en óptimas condiciones.
  - c) La demarcación de pavimento que refuerza la señal "Pare" y en general todas las demarcaciones involucradas en el proyecto de acceso, deben cumplir con el Capitulo tres (3) "Demarcaciones" del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, versión 2001.
  - d) El inicio del pavimento del acceso se aprueba a partir del borde de la calzada.
  - e) Durante la ejecución de las obras, no deberán producirse interferencias con las obras del contrato Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Talca, Sector Curepto, Comunas de Curepto, Pencahue y Constitución, Etapa I, Región del Maule.

#### 2.- INICIO DE LAS OBRAS

- 2.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:
- a) Glosa : Cumplimiento señalización obras "Acceso Capilla Nuestra Señora Del Carmen" en Camino Público Rol K-60.

Valor: 30 U.F. Plazo: 12 Meses

b) Glosa : Fiel Cumplimiento de la Resolución que aprueba el proyecto "Acceso Capilla Nuestra Señora Del Carmen" en Camino Público Rol K-60.

Valor : 60 U.F. Plazo : 12 Meses

- 2.2 La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del funcionario de la Oficina Provincial de Vialidad de Talca, Sr. Manuel Salinas C., para lo cual personal Dirección de Arquitectura, Región del Maule, a cargo de la Inspección de las Obras, deberá contactarse en dicha Oficina Provincial o al Correo Electrónico, manuel.salinas@mop.gov.cl, para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.
- 2.3 Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 Nº 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

2.4 Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto Nº 78/2012, Capitulo V del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y MC-V6, sobre Seguridad Vial, última versión vigente.

## 3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

- 3.1 Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.
- 3.2 Todo elemento de la infraestructura vial que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.
  - Queda estrictamente prohibido acopiar materiales dentro de la faja vial, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del Camino.
- 3.3 Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayes, definidos por la Inspección Fiscal y extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, a lo menos, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente al Inspector Fiscal de Vialidad para su verificación, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.
- 3.4 El plazo para ejecutar las obras será de 90 días, a partir de la fecha que la Dirección de Arquitectura, Región del Maule, a través de su a cargo de las obras, informe a la Dirección de Vialidad del comienzo de las mismas.
- 3.5 El plazo para dar inicio a las obras será de 12 meses, a partir de la fecha del presente documento, cumplido este plazo, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

## 4.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

- 4.1 Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la Dirección de Arquitectura, Región del Maule, deberá informar por escrito al Inspector Fiscal de Vialidad, sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud deberá entregar:
- a) Set fotográfico compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal del camino involucrado, en el sector del acceso, tamaño 8\*6 cm (base por alto), mínimo 8 fotografías.
- b) Planos de construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras.
- c) Certificado de Laboratorio con resultados de los controles de Compactación de la Subrasante; Compactación, espesor y ensaye de materiales de subbase; resistencia, ensaye de materiales y espesores de pavimento; certificación de la demarcación, señalización, etc.

- 4.2 Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la autorización de funcionamiento del acceso y devolución de las boletas de garantía, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quién comunicará a la Dirección de Arquitectura, región del Maule, que se deben ejecutar obras adicionales.
- Será responsabilidad del Obispado de Talca, el mantenimiento de las áreas del acceso 4.3 construido y sus obras complementarias, para garantizar un adecuado nivel de servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

DEPTO. DISTRIBUCIÓN:

MANUEL SALINAS CORNEJO Constructor Civil DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S) REGIÓN DEL MAULE

- Sres. Obispado de Talca, Cuatro Norte 851, Talca
- Dirección de Arquitectura, Región del Maule
- Sr. Jere Oficina Provincial Vialidad Talca
- Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes Vialidad Regional

**RES/02414A** 

Proceso N° 7643246



# FORMULARIO TIPO SOLICITUD DE ACCESO A RUTAS NACIONALES Y RUTAS CONCESIONADAS

Acceso Nuevo	X		Acceso Existente
Si el Acceso es existente responda: Acceso Autorizado por la Dirección de Vialidad (Marcar X)  Sí  No			
Si su respuesta es sí, i	ndicar y adjuntar Re	s Nº	Fecha
1. Antecedentes del Solicitante (El solicitante debe ser el Representante Legal o Dueño)			
Nombre Empresa (Razón Social)	Obispado de Talca		
Nombre Solicitante	Obispado de Talca		
RUT Solicitante	69.110.400-1		
Domicilio	4 Norte 851 , Talca		
Comuna			
Teléfono	071 - 2616154	Celular	98439911
Fax	071- 2616161	E-mail	talca@episcopado.cl
Dirección Postal	7, Talca		
2. Información de Propiedad			
Propietario del Terreno	Obispado de Talca		
RUT	69.110.400-1		
Propiedad inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de TULCA			
según Fojas	133	Número	219
Del año	1698	Rol de Avalúo Nº	133-219
3. Información del Acceso			
Rol o Nombre de la Ruta Cruce Avda. Circunvalación Río Claro (Talca) - Curepto - Cruce K-16			
Sector	tuco	Lote Nº	
Comuna	ncahue	Región <b>Sep</b>	tima
Orientación (Nota: La orientacion es el	Derecho x n sentido de avance del Km.)	Izquierdo	(Marcar una X)
Acceso	Directo a la Ruta x	Calle de Servicio	(Marcar una X)
Km. Inicio Predial	33,675	Km. Termino Predia	33,765
Kilómetro Acceso	33,679	(Nota: Kilometra	je según Baliza de la Ruta)
4. Uso de la Propiedad			
Uso del Terreno (Marcar una X)	Residencial	Industrial	Comercial
·	Agrícola	Otro (Especificar)	Actividades Religiosas
Superficie del Predio	10.000 M2	Superficie Edificada	769,6 M2
Nº de Estacionamientos Autos 15 Camiones			

7538327